



Veinte y tres de Mayo.

BELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

A la Real Jurisdiccion, y Lord. O. Alfonso Matheo, O. Juan
Manz Guayas y Cavela, y O. Bar. Garcia y Barquero
Vigilantes

Montes

La Cui. Dijo Se halla noticiosa de que en la Parrochia
de S. Dpt. y Casas de Sevastian de Vberne se halla
Bar. Lopez Aldeve yezino de la Villa de Toana con
ochos Soldados de Marina Disfrazados con quales bu
nen con el Desayno de hazer las misiones del Maor
mo de proprio de esta Cui. y su Ess. de Huandam, Joseph
Moreno Venabente lo que Intendieron anoche con este
siendo este irregular procedim. En perjurio de la Real
Jurisdiccion al mismo tiempo contra el aere de esta
Cui. pues la Vexacion que eson Dep. padecen es ma
cida del puntual obedezim. de sus Acuerdos que se
dirigen ala Conservacion de sus Privilegios y Usque
do de las Regalias que pertenecen al Real Supremo
Consejo de Castilla Sobre que Setiene Inuentado Neun
Acordo que el Infraescripto Ess. pase Neado poluico
S. Corre. noticiandole de lo V. ferido para que con
autoridad Judicial se seua Conaenator, y de su Resp
ta ponga Diligenzia a Conaenacion de este Dec
to. y en observancia de dho Decreto Lo el Infraescrip
Ess. pare Sindemora alas Casas de S. Corre. aquien

~*~*~*~

